



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL – COBRO DE APORTES PARAFISCALES - 252863105001-2021-00077-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: FLORES DE MADRID S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 8 de abril de 2022 (pdf 06 Carpeta 02SegundaInstancia) en la cual confirmó el auto apelado.

En virtud de lo anterior, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo del auto de fecha 6 de agosto de 2021 (pdf 05).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **388dd9905366731fa56f475bcdcf36030388488f43d5adfd58d84f18393b73b3**

Documento generado en 26/10/2022 02:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>